

20
Cuenta
ca

RESOLUCIÓN Nº 1003

FRANLISLO J. VELAZCO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

13 SEP 83

13

Que mediante escritura pública de 3. de enero de 1977 otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima HOTEL LUCHA DE INDEPENDENCIA S.A.;

Que el señor don Hernán Correa Arroyo, en su calidad de Gerente de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, ha comparecido en este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía para lo cual ha presentado tres copias notariales de la escritura pública mencionada en el considerando anterior;

Que el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº 36-114, de 20 de febrero de 1978 mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de acuerdo con los términos constantes de la escritura pública de 3. de enero de 1977, celebrada ante el Notario del Cantón Quito doctor J. Vicente Troya J.;

Que para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, se han observado los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVO

Artículo 1.º.- Aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía Anónima HOTEL LUCHA DE INDEPENDENCIA S.A., de conformidad con los términos constantes de la escritura pública otorgada el 3. de enero de 1977 ante el Notario del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J. Aumento de capital por la suma de diez millones, cuatrocientos mil quinientos noventa y tres, cincuenta y cinco (10'403.550,00), con lo cual el capital de la Compañía queda elevado a la suma de veintidós millones, cuatrocientos mil quinientos noventa y tres, cincuenta y cinco (22'473.550,00).

Artículo 2.º.- Disponer que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los artículos 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura

21
Veintuno
cc

Pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía Andina "HOTEL LOMA INTERNACIONAL S.A.", otorgada el 30 de enero de 1970 ante el Notario del Cantón Quito doctor J. Vicente Troya J., juntamente con la presente resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de inscripción que se ordena.

14

ARTÍCULO 11.- ORDENAR que el mismo señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía "HOTEL LOMA INTERNACIONAL S.A.", celebrada el 21 de mayo de 1965, ante el Notario del Cantón Quito doctor Almedo del Pozo, e inscrita bajo el N° 376 del Registro Mercantil, Tomo 9a, el 11 de junio de 1965, que se ha aumentado el capital y se han reformado los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de enero de 1970 ante el Notario del Cantón doctor J. Vicente Troya J., que es aprobada mediante esta resolución. El señor Registrador sentará razón de este particular.

ARTÍCULO 12.- ORDENAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía "HOTEL LOMA INTERNACIONAL S.A.", juntamente con la solicitud para su aprobación, la presente resolución, la razón de inscripción que se ordena y más agtuaciones.

ARTÍCULO 13.- ORDENAR que el señor Notario del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., a cuyo cargo se encuentra el protocolo del doctor Almedo del Pozo: 1) anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "HOTEL LOMA INTERNACIONAL S.A.", otorgada el 21 de mayo de 1965, que se ha aumentado el capital y reformado sus estatutos, en virtud de la escritura pública otorgada en esa Notaría el 30 de enero de 1970 y, 2) anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos, de 30 de enero de 1970, que ha sido aprobada mediante esta resolución. El señor Notario sentará razón de tales anotaciones marginales.

ORDENAR, vuelve el expediente.

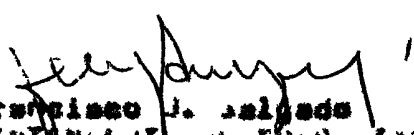
ORDENAR que cada y firmada en la Superintendencia

./..

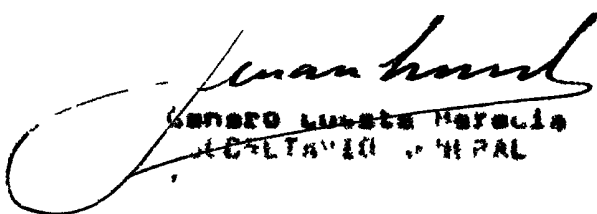
Jencia de Compañías, en Quito, a

13 SEP 83
R 1379

15


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

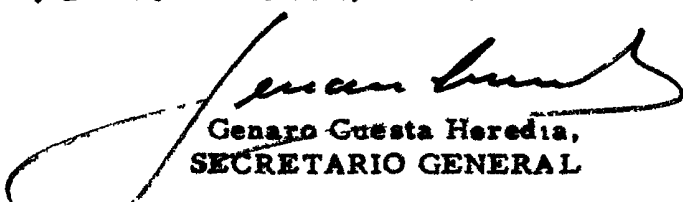
De viVO y firme la resolución que antecede, el
señor doctor don Francisco J. Salgado, Superintendente de
Compañías, en Quito, a 13 SEP 83
FELICILDA.


Genaro Luján Marcial
SECRETARIO GENERAL

DL
FLJA/uen
24-11-77

24
24
13 SEP 83
17

RAZON Siento por tal que la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C A ", otorgada el 30 de Enero de 1970 ante el Notario Público del Cantón Quito, D^o J. Vicente Troya J., se ha inscrito en el Registro del Cantón Quito bajo el No. 289 del Registro Mercantil, Tomo 101, el día 6 de Marzo de 1970, y se ha publicado íntegramente en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, edición correspondiente al No. 1857, año VI, del Lunes 9 de Marzo de 1970, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho. Todo en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 1003 de 5 de Marzo de 1970, dictada por el señor Superintendente de Compañías - Quito, a 10 de Marzo de 1970 - CERTIFICO


Genaro Guesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

No. 024 - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - Quito, a diez de Marzo de mil novecientos setenta - Las diez de la mañana

VISTOS Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 1003, dictada por el suscrito el 5 de Marzo del año en curso, y de conformidad con los Arts. 21 y 145, inciso segundo, de la Ley de Compañías, se dispone que el Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C A ", aumento de capital que representa la suma de DIEZ MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS, con lo que el capital queda elevado a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS, b) Inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio, en el Registro Mercantil a su cargo y cumpla con lo que ordena el Art. 33 del Código de Comercio, c) Ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil, las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro, y, d) Confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren con las certificaciones correspondientes

Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente,

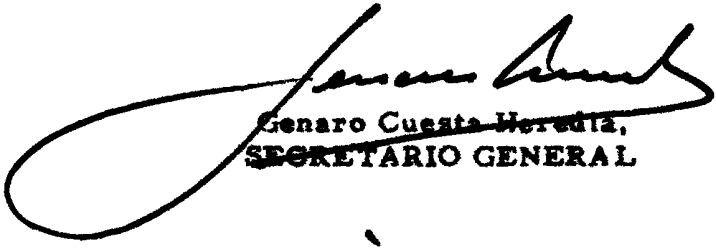
/

2T
Veintinueve
13 SEP 83
cc
18

remítase copia certificada de esta Providencia al señor Registrador del Cantón Quito - COMUNIQUESE


Francisco J. Salgado,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 de Marzo de 1970, a las 10 a m - CERTIFICO


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

GCH/pcf
10-III-70